



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 100 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 MAR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 023-2020-UNTRM-FACISO/D, de fecha 29 de enero del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita al Vicerrector Académico, la contratación de dos docentes para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, en el semestre académico 2020-I, para tal efecto adjunta el Pedido de Servicios;

Que, con Oficio N° 132-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de febrero del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 000528 y 00529, por el importe total de S/ 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 0/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2020-I, periodo del 30 de marzo al 24 de julio del 2020, para las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0112-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato de dos profesionales, bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de cátedra en las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales. En el semestre académico 2020-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 0/100 Soles);



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 100 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de febrero del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2020-I, periodo del 30 de marzo al 24 de julio del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	JEFF ROCKY CONTRERAS SOTO	PAO N° 01376	CCP N° 000528	1,360.00
2	RAUL ENRIQUE HERRERA PAISIG	PAO N° 01378	GCP N° 000529	1,088.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polica pio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG